Villavicencio, 28 de septiembre de 2026

Doctor:
MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO
Gerente
Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio
Ciudad.

Respetado Dra. Miryam Lema.

En cumplimiento con lo dispuesto en el acuerdo No. 016 de 2024, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, me permito presentar necesidad para llevar a cabo la siguiente contratación.

DESCRIPCION DE ADICION No. 001 PRORROGA No. 001 Y MODIFICACION No. 002 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 552-2026

INFORMACION DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	TL 32 S.A.S NIT 900884009-3 Representante legal: JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ CC. 1.016.032.965
OBJETO DEL CONTRATO INICIAL	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PERSONAL A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 763 DE 2025 Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO CAMAD, CON ENFASIS EN SRPA Y CCF EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 1145 DE 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (108.999.999)
FECHA DE EJECUCION DEL CONTRATO INICIAL	EL TERMINO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO SERA DESDE LA APROBACION DE LA POLIZA Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	**A)** Que el día 7 DE MAYO DEL 2026 se suscribió contrato No. 552-2026 bajo el objeto PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PERSONAL A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 763 DE 2025 Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO CAMAD, CON ENFASIS EN SRPA Y CCF EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 1145 DE 2025 . **B)** Que el día 7 DE MAYO DEL 2026 se designó como supervisor (a) del contrato al DR LUIS FERNANDO ANAYA CARVAJAL SUBGERENTE CIENTIFICO. **C)** Que el día 8 DE MAYO DEL 2026 se suscribió acta de inicio del contrato en mención. **D)** Que el día 08 de mayo se suscribió acta de modificación No. 001 del contrato en mención. **E)** Que el día 18 de mayo de 2026 se suscribió acta aclaratoria No. 001. **F)** Es menester de la Empresa garantizar la continuidad del servicio de transporte de personal para los Equipos Básicos de Salud (EBS) en el área de Atención Primaria en Salud (APS), toda vez que la estrategia se encuentra en plena ejecución hasta el próximo 30 de noviembre, período durante el cual los equipos continuarán haciendo presencia en los territorios mediante jornadas de salud, vacunación extramural y demás actividades inherentes a su objeto, las cuales demandan un desplazamiento oportuno y un soporte logístico permanente. Adicionalmente, se deja constancia de que, si bien el sistema registra a la fecha

	un único desembolso o cuenta de cobro pagada, la ejecución física del contrato alcanza un avance del 90 %, encontrándose las demás cuentas de cobro en trámite regular de pago. G) Por esta razón se hace imperante **ADICIONAR** la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000) PRORROGAR** el termino de ejecución a partir del DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2026 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026 **y MODIFICAR** el VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, PLAZO DE EJECUCION.
VALOR DE LA ADICION	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)
PRORROGA AL CONTRATO	DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2026 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026
MODIFICACION AL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO FORMA DE PAGO PLAZO DE EJECUCION
ACLARATORIA AL CONTRATO	N/A
SUSPENSION AL CONTRATO	N/A
DESIGNACION EL RUBRO RESUPUESTAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**: 212020200610 — **DENOMINACIÓN**: SERVICIOS DE TRANSPORTE APS II — **VIGENCIA**: 2026
CODIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CODIGO UNSPSC: 78111800,20102301,78101604 — DESCRIPCIÓN: ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANPORTE PROGRAMA APS II
GARANTIAS	El contratista deberá actualizar las garantías, de acuerdo con el acta de adición No.001, prorroga No. 001 y modificación No.002 del contrato de prestación de servicios **No. 552 de 2026**, y allegarla a la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio dentro de los **tres (3) días siguientes** a la suscripción de la futura acta.

LUZ DELIA MIRAVAL TOVAR
SUBGERENTE CIENTIFICO (E) – Supervisor (a)

Proyectó: FRANCY BERMUDEZ
Coordinadora APS

Revisó: JENNY PAOLA DUARTE ACOSTA
Abogada del área de contratación